

33

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2020 – 00458
DEMANDANTE: LUIS MIGUEL ROCHA CALDERÓN
DEMANDADOS: JHONATAN ALFREDO RODRÍGUEZ y OTRA.

Teniendo en cuenta las documentales aportadas por la ejecutante, se le ordena adecuar las pretensiones de la demanda a la situación actual del proceso, teniendo en cuenta el fallecimiento del señor **JHONATAN ALFREDO RODRÍGUEZ PELÁEZ** (q.e.p.d.) y allegar toda la documental correspondiente.

Así mismo aportar dirección donde ha de recibir notificaciones el señor **GERMAN ALFREDO RODRÍGUEZ BUITRAGO**, en su condición de progenitor del **JHONATAN ALFREDO RODRÍGUEZ PELÁEZ** (q.e.p.d.).

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez